



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 010/2016 H.C.D.
Modificación Art. 1 de ordenanza 044/2010

VISTO

Que este Honorable Concejo Deliberante considera necesario el aporte de más datos en la presentación de las solicitudes de autorización de subdivisión de loteos.

CONSIDERANDO

Que la información completa con la documentación necesaria agilizará el tratamiento de los asuntos de entrada destinados a la comisión de obras públicas del HCD.

Que la ordenanza 044/2010 es muy concisa (breve) en los requerimientos de las solicitudes de subdivisión de terrenos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE**

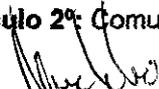
ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º inciso 1 de la ordenanza 044/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Las solicitudes de autorización de loteo presentadas al Poder Ejecutivo o, en su defecto, al Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad, deberán incluir la siguiente documentación:

- Nota de pedido de solicitud de loteo firmada por propietario/os.
- Fotocopia de DNI de las personas solicitantes.
- Fotocopia de documentación que acredite que el terreno a lotear es propiedad de los solicitantes.
- Fotocopia de la mensura original del terreno a lotear.
- Plano de anteproyecto de loteo que figure:
 - Carátula reglamentaria (Nº de manzana, partida y Nº de plano de mensura)
 - Croquis de ubicación
 - Superficie total del loteo según mensura aprobada
 - Detalle de cada lote a realizar con su superficie, medidas y Nº de lote.
 - Firma del profesional de agrimensura actuante."

Artículo 2º: Comuníquese, registre, archívese y publíquese.


NORMA MARIA MARCHESINI
Secretaría HCD
Municipalidad de Larroque



ACTA DE SESIONES, 19 de octubre de 2016.


ARIEL HUMBERTO FIOROTTO
Presidente HCD
Municipalidad de Larroque